JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. julio quince de dos mil veinte

REF: TUTELA 2020 -180

No se da tramite por ahora al Incidente de desacato presentado por la accionante, en virtud que aun no se ha cumplido el termino concedido en el fallo de tutela para que la entidad accionada cumpla lo ordenado.

La accionante debe tener en cuenta que el fallo se notifico el 7 de julio a la entidad demandada y las 48 horas que corresponden a seis días hábiles para el cumplimiento se vencen el 17 de julio.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.